



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 0047 -2019-UNTELS
Villa El Salvador, 06 de febrero de 2019

VISTO:

El Proveído Nº 0252-2019-UNTELS-CO-P de fecha 06 de febrero de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelve: **AUTORIZAR** el **RECONOCIMIENTO** de **DEUDA 2018, BAJO LA MODALIDAD DE REEMBOLSO** a favor de **Mg. Teodoro Neri Díaz Leiva**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, por gastos efectuados en la **"IV Semana Tecnológica de Ingeniería de Sistemas – 2018"**, cuyo monto asciende a la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 70/100 SOLES (S/ 2,409.70)**, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR) y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: *Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;*

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que *"Aprobada la ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";*

Que, mediante Ley 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, que en sus artículos 1 y 2 aprueba el presupuesto de gastos del sector público y los recursos que lo financian cuyo detalle se especifica en los anexos a que se refiere el numeral 1.2., asignándole al Pliego 543 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, el importe de Veintiún Millones Quinientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Treinta Soles (S/ 21,566.630), por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 465-2018-UNTELS, de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos Corrientes del Año Fiscal 2019, del Pliego 543 Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur, por el importe de Veintiún Millones Quinientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Treinta Soles (S/ 21,566.630), por toda fuente de financiamiento;

Que, conforme al Oficio N° 032-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-IS, de fecha 31 de enero de 2019, el responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas – UNTELS, solicita al Director General de Administración ordenar a quien corresponda el reembolso de los gastos efectuados en la **"IV Semana Tecnológica de Ingeniería de Sistemas – 2018"**, por el monto de S/ 2,409.70 (Dos mil cuatrocientos nueve con 70/100 soles), cabe indicar que mediante R.P. N° 444-2081-UNTELS de fecha 04 de diciembre de 2018, se autorizó el encargo interno para gastos del evento, disposición que no cumplió, por lo que se solicita el reembolso de los gastos de acuerdo con el Informe N° 001-2019-TNDL, presentado por el docente responsable **Mg. Teodoro Neri Díaz Leiva**, cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución;

Que, con Oficio N° 106-2019-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 31 de enero 2019, el Director General de Administración, solicita Disponibilidad Presupuestal del año fiscal 2019, por el monto de S/ 2,409.70 (Dos mil cuatrocientos nueve con 70/100 soles), para el reconocimiento de deuda del 2018, del reembolso de gastos efectuados en la **"IV Semana Tecnológica de Ingeniería de Sistemas" – 2018;**



.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 0047 -2019-UNTELS

Que, mediante Oficio N° 091-2019-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 04 de febrero de 2019, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica sobre la Disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda 2018, de la "IV Semana Tecnológica de Ingeniería de Sistemas" – 2018, como reconocimiento de deuda 2018 bajo la modalidad de reembolso.;

Que, con Oficio N°0122-2019-UNTELES-CO-P-DGA, de fecha 06 de febrero de 2019, el Director General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, autorizar la emisión del acto Resolutivo para el reconocimiento de deuda 2018, bajo la modalidad de reembolso, por los gastos realizados en la "IV Semana Tecnológica de Ingeniería de Sistemas" – 2018, considerando el siguiente detalle:

ENCARGO	DEPENDENCIA	IMPORTE
Mg. Teodoro Neri Díaz Leiva	Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas	S/ 2,049.70

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

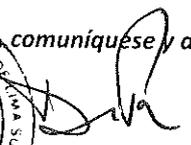
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR el RECONOCIMIENTO de DEUDA 2018, BAJO LA MODALIDAD DE REEMBOLSO a favor de Mg. Teodoro Neri Díaz Leiva, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, por gastos efectuados en la "IV Semana Tecnológica de Ingeniería de Sistemas – 2018", cuyo monto asciende a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 70/100 SOLES (S/ 2,409.70), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR) y;

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur –UNTELS.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), y la Oficina de Tesorería de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora




Te. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General

